

COMUNIDAD ECONÓMICA Y MONETARIA
DEL ÁFRICA CENTRAL

ESCUELA DE LA HOSTELERÍA Y DEL TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS ACADÉMICOS

DIVISIÓN DE LA ESCOLARIDAD Y DE LAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES



Nº 027/16/L/CEMAC/EHT/DG/DAAC/DEADC

Ngaoundéré,

19 AOÛT 2016

El Director General

A

Su Excelencia Sr. Ministro de Estado de
Turismo de la República de la Guinea
Ecuatorial.

- Malabo -

Asunto: Lanzamiento del concurso de entrada
en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré

Documentos adjuntos: 03

Excelencia, Sr. Ministro de Estado,

Tengo el honor de dirigirle para efectos de publicación, la decisión que se refiere al lanzamiento del concurso de entrada en la Escuela de la Hostelería y del Turismo de Ngaoundéré así como el aviso de la oposición.

Al desearle buena recepción;

Le renuevo, **Excelencia, Sr. Ministro de Estado**, la certeza de mi alta consideración./-



Séraphin MAMYLE-DANE
Séraphin MAMYLE-DANE



N° 230/16/CEMAC/EHT/DG

FIJANDO LAS FECHAS, LOS PROGRAMAS Y LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE LA HOSTELERÍA Y DEL TURISMO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA Y MONETARIA DEL ÁFRICA CENTRAL (EHT-CEMAC) DE NGAOUNDERE

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA ESCUELA DE LA HOSTELERÍA Y DEL TURISMO DE LA CEMAC

- VISTO** el Tratado del 16 de marzo de 1994 que instituye la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC) y sus Aditivos subsiguientes;
- VISTO** el Convenio que rige la Unión Económica del África Central (UEAC);
- VISTO** el Aditivo al Tratado de la CEMAC relativo al sistema institucional y jurídico de la Comunidad con fecha del 05 de julio de 1996;
- VISTO** el Acta Adicional n°02/02/CEMAC-06-PE-CE del 30 de agosto de 2002 que confiere el carácter Comunitario a la Escuela Nacional de Hostelería y de Turismo de Ngaoundéré y que lleva inscripción de la Escuela en la lista de las Instituciones Especializadas;
- VISTO** el acta adicional n° 20/CEMAC-CCE-11 del 06 de noviembre de 2012 de la Conferencia de los Jefes de Estado, llevando nombramiento de **Sr Séraphin MAMYLE-DANE** al puesto de Director General de la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la CEMAC de Ngaoundéré;
- VISTO** el Reglamento n°03/09-UEAC-007-CM-20 del 11 de diciembre de 2009 que lleva Estatuto de los Funcionarios de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°04/09-UEAC-007-CM-20 del 11 de diciembre de 2009 que lleva Estatuto de los Agentes Contractuales de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°05/09-UEAC-026-CM-20 del 11 de diciembre de 2009 que lleva Reglamento Financiero de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°01/13-UEAC-007-CM-SE del 21 de abril de 2013 que lleva Arreglo de los casos de Incompatibilidades entre las funciones de Ordenador y Contable o de Interventor en la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- VISTO** el Reglamento n°08/13-UEAC-EHT-CM-25 del 23 de septiembre de 2013 que lleva Estatutos visados de la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC);
- VISTO** el presupuesto del ejercicio 2016;
- VISTO** la necesidad de servicio;

DECIDE:

CAPÍTULO 1º: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: La presente decisión fija las fechas, los programas y las modalidades de organización de los exámenes de ingreso en 1^{er} año de los ciclos I y II, así como en año preparatorio del ciclo III de la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT - CEMAC) de Ngaoundéré de conformidad con el año académico 2017-2018.

Artículo 2: La repartición de los sitios por nivel de formación se presenta del siguiente modo:

Diploma de Estudios Profesionales	: seis (6) sitios.
Diploma de Técnico	: seis (6) sitios.
Diploma de Técnico Superior	: seis (6) sitios.

Artículo 3:

- (1) Los concursos aludidos en el artículo 1º arriba mencionado implican exámenes escritos
- (2) Los exámenes escritos se desarrollarán el sábado día **10 de diciembre de 2016 en el centro único de Malabo en la República de Guinea Ecuatorial.**
- (3) Las clases comenzarán el **lunes 09 de enero de 2017 a las 7:00 de la mañana.**

CAPÍTULO II: EL CONCURSO DE ENTRADA EN 1^{er} AÑO DEL B.E.P

Artículo 4: El B.E.P, para una duración de formación de dos (2) años incluido un año de tronco común, conduce a la obtención del:

- **Diploma de Estudios Profesionales en Hostelería**, opciones **Alojamiento**
- **Diploma de Estudios Profesionales en Restauración**, opciones **Cocina o Restaurante/Bar.**

Artículo 5: Pueden pretender a la candidatura, los jóvenes de ambos sexos, naturales de la República de Guinea-Ecuatorial, de 21 años como máximo en el año del concurso, titulares del BEPC, del GCE O/L en cuatro materias, excluyendo religión, del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), del Revalida de Grado Elemental o de cualquier otro título reconocido equivalente.

Artículo 6:

- (1) los expedientes de los candidatos, que se depositarán en el Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial, hasta el **sábado 19 de noviembre de 2016 a las 15:30 plazo de rigor**, deberán incluir los siguientes documentos:
 - Una ficha de inscripción proporcionada por la Escuela y cuyo modelo se debe retirar en el Ministerio del Turismo o descargar a distancia en el sitio web de la Escuela: www.ehtcemac.com
 - Una copia legalizada del título requerido que data de menos de tres (3) meses;
 - Una copia legalizada de partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses;
 - Un extracto del registro de antecedentes penales que data menor de tres (3) meses;
 - Certificados médicos que implican los resultados de los exámenes de asma, tuberculosis, fiebre amarilla, de enfermedades cardiovasculares, de Enfermedades Sexualmente Transmisibles expedidos por un médico que atesta que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en hostelería, en restauración o en turismo;
 - Una relación de notas de la última clase acudida;
 - Un currículum studiorum (historial de estudios realizados);
 - Un sobre formato A4 sellado que lleva la dirección del candidato.



(2) A partir de dichos expedientes, el Ministerio de Turismo elabora la lista de los candidatos que se mandará, **a más tardar el 25 de noviembre de 2016, a la EHT-CEMAC** por vía electrónica u otro, precisando los apellidos y nombres, la fecha y el lugar de nacimiento, el sexo, el título, el año de obtención de dicho diploma.

Artículo 7: Las pruebas del concurso cuyo programa es el de la clase de Cuarto de los institutos y colegios empezarán el **sábado día de 10 de diciembre de 2016 a las 08 de la mañana** y se desarrollarán de la siguiente manera:

Naturaleza de las pruebas	coeficiente	Nota eliminatoria	Duración
Lenguas (Español)	1	5/20	2H00
Matemáticas	1	5/20	2H00
Cultura general	1	5/20	2H00

Artículo 8: Las listas de los candidatos admitidos a competir serán aprobadas por el Director General de la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC) de Ngaoundéré y fijadas en el Ministerio de Turismo y en el centro del concurso de Malabo de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

CAPÍTULO III: EL CONCURSO DE ENTRADA EN 1^{er} AÑO DEL B.T

Artículo 9: El B.T, cuya duración de escolaridad es de tres (3) años, incluido el año de tronco común, conduce a la obtención del :

- **Diploma Técnico en Hostelería**, opciones **Alojamiento** ;
- **Diploma Técnico en Restauración**, opciones **Cocina, Restaurante/Bar**
- **Diploma Técnico en Turismo**, opciones **Agencia de Viajes y Recepción y Animación Turística**.

Artículo 10: Pueden pretender a la candidatura, los jóvenes de ambos sexos, naturales de la República de Guinea-Ecuatorial, de 21 años como máximo en el año del concurso, titulares del BEPC, del GCE O/L en cuatro materias, excluyendo religión, del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), del Reválida de Grado Elemental o de cualquier otro título reconocido equivalente.

Artículo 11:

(1) los expedientes de los candidatos, que se depositarán en el Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial, hasta el **sábado 19 de noviembre de 2016 a las 15:30 plazo de rigor**, deberán incluir los siguientes documentos:

- Una ficha de inscripción proporcionada por la Escuela y cuyo modelo se debe retirar en el Ministerio del Turismo o descargar a distancia en el sitio web de la Escuela: www.ehtcemac.com
- Una copia legalizada del título requerido que data de menos de tres (3) meses;
- Una copia legalizada de partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses;
- Un extracto del registro de antecedentes penales que data menor de tres (3) meses;
- Certificados médicos que implican los resultados de los exámenes de asma, tuberculosis, fiebre amarilla, de enfermedades cardiovasculares, de Enfermedades Sexualmente Transmisibles expedidos por un médico que atesta que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en hostelería, en restauración o en turismo;
- Una relación de notas de la última clase acudida;
- Un currículum studiorum (historial de estudios realizados);
- Un sobre formato A4 sellado que lleva la dirección del candidato.



- (2) A partir de dichos expedientes, el Ministerio de Turismo elabora la lista de los candidatos que se mandará, **a más tardar el 25 de noviembre de 2016**, a la EHT-CEMAC por vía electrónica u otro, precisando los apellidos y nombres, la fecha y el lugar de nacimiento, el sexo, el título, el año de obtención de dicho diploma.

Artículo 12: Las pruebas del concurso de oposición cuyo programa es el de la clase de Cuarto de los institutos y colegios empezarán el **sábado 10 de diciembre de 2016 a las 08 hora de la mañana** y se desarrollarán de la siguiente manera :

Naturaleza de las pruebas	coeficiente	Nota eliminatoria	Duración
Lenguas (Español)	1	5/20	2H00
Matemáticas	1	5/20	2H00
Cultura general	1	5/20	2H00

Artículo 13: Las listas de los candidatos admitidos a competir serán aprobadas por el Director General de la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC) de Ngaoundéré y fijadas en el Ministerio de Turismo y en el centro de concurso de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

CAPÍTULO IV: EL CONCURSO DE ENTRADA EN AÑO PREPARATORIO DEL B.T.S

Artículo 14: El B.T.S, cuya duración de la escolaridad es de tres (3) años, incluido un año de tronco común, conduce a la obtención del :

- **Diploma de Técnico Superior** en Hostelería, opción: **Comercialización y Gestión Hotelera** ;
- **Diploma de Técnico Superior** en Restauración, opción: **Arte culinario, Arte de la mesa y del servicio** ;
- **Diploma de Técnico Superior** en Turismo, opción: **Técnica de Producción y de venta o Fomento, Gestión de los Equipos y Sitios Turísticos.**

Artículo 15: Pueden pretender a la candidatura, los jóvenes de ambos sexos, naturales de Guinea-Ecuatorial, de 25 años de edad como máximo en el año del concurso, titulares del bachillerato de la Enseñanza Secundaria General, Técnica y/o profesional, o del General Certificate of Education Advanced Level en dos (2) materias, excluyendo religión, del targeta de Madurez o de cualquier otro título reconocido equivalente.

Artículo 16:

(1) los expedientes de los candidatos, que se depositarán en el Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial, hasta el **sábado 19 de noviembre de 2016 a las 15:30 plazo de rigor**, deberán incluir los siguientes documentos:

- Una ficha de inscripción proporcionada por la Escuela y cuyo modelo se debe retirar en el Ministerio del Turismo o descargar a distancia en el sitio web de la Escuela: www.ehtcemac.com
- Una copia legalizada del título requerido que data de menos de tres (3) meses;
- Una copia legalizada de partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses;
- Un extracto del registro de antecedentes penales que data menor de tres (3) meses;
- Certificados médicos que implican los resultados de los exámenes de asma, tuberculosis, fiebre amarilla, de enfermedades cardiovasculares, de Enfermedades Sexualmente Transmisibles expedidos por un médico que atesta que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en hostelería, en restauración o en turismo;
- Una relación de notas de la última clase acudida;
- Un currículum studiorum (historial de estudios realizados);

- (2) Un sobre formato A4 sellado que lleva la dirección del candidato. A partir de dichos expedientes, el Ministerio de Turismo elabora la lista de los candidatos que se mandará, **a más tardar el 25 de noviembre de 2016**, a la EHT-CEMAC por vía electrónica u otro, precisando los apellidos y nombres, la fecha y el lugar de nacimiento, el sexo, el título, el año de obtención de dicho diploma.

Artículo 17: Las pruebas del concurso cuyo programa es el de la clase de preu o segundo de bachillerato de los institutos y colegios empezarán el sábado 10 de diciembre de 2016 a las 08 horas y se desarrollarán de la siguiente manera:

Naturaleza de las pruebas	coeficiente	Nota eliminatoria	Duración
Lenguas (Español)	1	5/20	3H00
Matemáticas	1	5/20	3H00
Cultura general	1	5/20	2H00

Artículo 18: Las listas de los candidatos admitidos a competir serán aprobadas por el Director General de la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (EHT-CEMAC) de Ngaoundéré y fijadas en el Ministerio de Turismo y en el centro de concurso de Guinea Ecuatorial así como en la EHT-CEMAC de Ngaoundéré.

CAPÍTULO V: DISTINTAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 19: Se transportarán todas las copias de los exámenes escritos a la EHT-CEMAC para las correcciones.

Artículo 20: Sólo los candidatos que habrán obtenido una media de nota superior o igual a 12/20 al término de las pruebas escritas serán declarados definitivamente admitidos dentro del límite de los sitios disponibles.

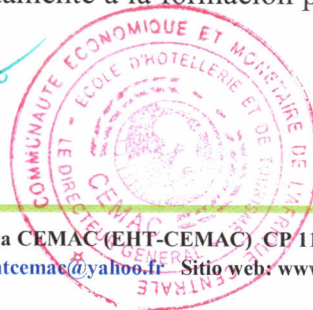
Artículo 21:

- (1) Los resultados definitivos de las oposiciones de entrada en la Escuela de la Hostelería y del Turismo de la CEMAC de Ngaoundéré de conformidad con el año académico 2017-2018 serán proclamados por el Director General de dicha Escuela y difundidos en la República de Guinea Ecuatorial.
- (2) El alumno que no se presente en la escuela 15 días después de la fecha de principios de las clases es considerado como dimisionario y reemplazado por el candidato mejor clasificado en la lista de espera.

Artículo 22: Tan pronto como llegue, el candidato debe:

- presentarse en la oficina de acogida, de admisión y de inscripción de la EHT con el fin de cumplir con las formalidades de matrícula y recibir el carné de estudiante o de alumno,
- realizar ante el médico indicado por la EHT los exámenes médicos de aptitud para la formación pretendida.

En caso de cualquier incapacidad o enfermedad observada que penalice el año escolar del candidato o le impida acudir correctamente a la formación pretendida, éste será repatriado a la República de Guinea Ecuatorial.



Artículo 23: El candidato admitido será considerado definitivamente inscrito en los libros de la Escuela sólo después de la presentación de los originales de la partida de nacimiento, del certificado de nacionalidad, del título requerido para el nivel de formación elegido, del certificado o carné de vacunación conforme contra la fiebre amarilla y la meningitis.

Artículo 24: La inexistencia o la desaprobación de los documentos arriba enumerados acarrea la negación de la matrícula del candidato, a quien se repatriará a su país de origen. Además, la falsificación de cualquiera de estos documentos constituye un motivo de exclusión definitiva del candidato de la EHT-CEMAC.

Artículo 25: El transporte de ida del candidato admitido y de vuelta al final de la formación está a cargo del Estado ecuatoguineano.

Artículo 26: El internado, la nutrición, la escolaridad y el seguro de accidente están a cargo de la EHT-CEMAC.

Hecho en Ngaoundéré, el 11 9 AOUT 2016

EL DIRECTOR GENERAL



Séraphin MAMYLE-DANE

Ampliaciones:

- Ministerio de Turismo de Guinea-Ecuatorial
- Administrador de Guinea-Ecuatorial
- Fijaciones de anuncios



AVISO DEL CONCURSO DE ENTRADA EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA Y DEL TURISMO DE LA CEMAC, SESIÓN DE DICIEMBRE DE 2016

Modalidades

El concurso está abierto a los candidatos de ambos sexos, naturales de Guinea Ecuatorial, de 17 años al menos y de 25 años a lo sumo a la fecha del concurso.

Dada la capacidad actual de recepción de los talleres de trabajos prácticos, el número de sitios se fija a 18, sea seis sitios por nivel de formación.

a) Expedientes de matrícula

Los expedientes de matrícula en el concurso deben incluir los documentos siguientes:

1. Una ficha de inscripción (modelo adjunto), o cargado a distancia en el sitio de la Escuela a la dirección siguiente: www.ehtcemac.com ;
2. Una copia legalizada de la partida de nacimiento que data de menos de tres (3) meses;
3. Una copia legalizada del título requerido;
4. Un certificado médico que implica entre otras cosas los resultados de los exámenes de tuberculosis y de fiebre amarilla, entregado por un médico funcionario que certifica que el candidato tiene las aptitudes requeridas para la formación en Hostelería, en Restauración o en Turismo.

A partir de su llegada a la Escuela, los alumnos serán sometidos de nuevo a un examen médico por el médico aceptado por la Escuela. En caso de que se constate una enfermedad que penalice el año escolar del candidato, éste estará repatriado a su país de origen.

La fecha de cierre de procedencia de los expedientes de inscripción se fija el viernes 19 de noviembre de 2016.



b) Las pruebas

El concurso para la contratación de los alumnos en 1^{er} año del BEP, BT y BTS en Hostelería, en Restauración y en Turismo tiene tres (3) pruebas conforme con el cuadro siguiente:

Nivel Pruebas	Diploma de Estudios Profesionales	Diploma de Técnico	Diploma de Técnico Superior
Lenguas (Español)	Programa 3 ^e (2 horas)	Programa 3 ^e (2 horas)	Programa de las clases Terminales (3 horas)
Matemáticas	Programa 3 ^e (2 horas)	Programa 3 ^e (2 horas)	Programa de las clases Terminales (2 horas)
Cultura general	(2 horas)	(2 horas)	2 horas

c) Calendario

- 1^o de septiembre de 2016: lanzamiento del concurso;
- 19 de noviembre de 2016: cierre de procedencia de los expedientes de inscripción;
- 25 de noviembre de 2016: comunicación de las listas de los candidatos por fax, teléfono o correo electrónico en la EHT-CEMAC;
- 06 de diciembre de 2016: llegada de los Encargados de Misión de la EHT-CEMAC a Malabo;
- 10 de diciembre de 2016: desarrollo de los concursos en el centro único de Malabo;
- 14 y 16 de diciembre de 2016: corrección en sala en la EHT-CEMAC;
- 19 de diciembre de 2016: deliberación y publicación de los resultados definitivos por la Escuela;
- 05 de enero de 2017: acogida de los laureados e instalación;
- 09 de enero de 2017: principio efectivo de las clases en la EHT-CEMAC.

El transporte de los candidatos admitidos y la vuelta al final de la formación estará a cargo del Estado ecuatoguineano.

La Escuela se hace cargo únicamente de la escolaridad, el seguro de accidente, el alojamiento en el internado, la restauración de los alumnos.



Hecho en Ngaoundéré, el
EL DIRECTOR GENERAL

19 AOUT 2016

Séraphin MAMYLE-DANE



FOTO reciente

de menos de 3
meses

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ENTRADA

(año académico 2017-2018)

I-

IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

Apellido (s) : _____

Nombre (s) : _____

Fecha y lugar de nacimiento _____

Dirección exacta del candidato o de su familia _____

Nacionalidad _____

N° de teléfono por el cual se puede llamar _____

II-

CICLO DE FORMACIÓN ELEGIDO (señalar el cuadro que conviene)

B.E.P

☐

B.T

☐☐

opción Cocina

☐

opción Cocina

☐

opción Bar/Restaurante

☐

opción Bar/Restaurante

☐

opción Alojamiento

☐

opción Alojamiento

B.T.S

☐☐

opción Agencia de Viajes

☐

opción Recepcion y Animación
Turísticas

☐

opción Comercialización y Gestión Hotelera

☐

opción Arte Culinario, Arte de la Mesa y del Servicio

☐

opción Venta y Producción Turística

☐

opción Fomento, Gestión de Equipos y Sitios turísticos



_____, el _____
(firma del candidato)